



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 384-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, Oficio N° 0179-2024-VPI-UNCA, de fecha 23 de octubre de 2024, Oficio N° 057-2024-VPI-UNCA/IINV-D, de fecha 23 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero aprobar el Resultado Final del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo segundo **DECLARAR APROBADOS** los siguientes Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024:

- 1) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", DEL MG. DEIVY YOSIP DIONICIO ROSADO, APROBADO.
- 2) PROYECTO DE INVESTIGACION: "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", DEL DR. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ, APROBADO.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 384-2024-CO-UNCA

- 3) PROYECTO DE INVESTIGACION: "EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES, EN EL CASERÍO NUEVO CASGABAMBA, DISTRITO DE SANAGORÁN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD", DEL MG. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALÁN, APROBADO.



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 055-2024-UNCA-P, se autoriza la asignación económica hasta el monto de S/ 591,320.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) al PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", a cargo del Investigador Responsable Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2024-UNCA-P, se autoriza la asignación económica hasta el monto de S/ 320,950.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", a cargo del Investigador Responsable Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez;

Que, con Oficio N° 057-2024-VPI-UNCA/IINV-D, de fecha 23 de octubre de 2024, la Directora (e) del Instituto de Investigación, solicita aprobar la modificación del cronograma de ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, solicitado por los responsables de los proyectos, a partir del 15 de setiembre de 2024 hasta el 15 de setiembre de 2025; asimismo, solicita consignar que la asignación presupuestal deberá ser durante el año 2024 y 2025 hasta el término de su ejecución;

Que, a través Oficio N° 0179-2024-VPI-UNCA, de fecha 23 de octubre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la modificación del cronograma de ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024; asimismo, solicita que la asignación presupuestal se consigne en el 2024 y 2025 hasta el término de ejecución del proyecto;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 036-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación del cronograma de ejecución de los Proyectos de Investigación ganadores con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, y OTORGAR la asignación presupuestal para los Proyectos de Investigación ganadores con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, durante el año 2024 y 2025 hasta el término de ejecución del proyecto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 384-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma de ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", a partir del 15 de setiembre de 2024 hasta el 15 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el cronograma de ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", a partir del 15 de setiembre de 2024 hasta el 15 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR la asignación presupuestal para los Proyectos de Investigación ganadores con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, durante el año 2024 y 2025 hasta el término de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección del Instituto de Investigación, Responsables de los proyecto y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA


Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL